



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 907-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 JUN 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Acuerdo Regional N° 139-2024-GRJ/CR, de fecha 03 de mayo del 2024, suscrito por el Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta, Presidente del Consejo Regional de Junín, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 12 de junio de 2024. El Convenio N° 023-2022-GOBIERNO REGIONAL JUNIN, de fecha 21 de agosto del 2022. El Oficio N° 019-2024-A/MDT-T/JUNIN, de fecha 18 de enero de 2024, remitido por el Lic. Edgar Flores Taipe, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tapo. El Informe Legal N° 108-2024-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de marzo de 2024, remitido por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica. El Memorando N° 0902-2024-GRJ/GR, de fecha 22 de mayo de 2024, suscrito por el Mg. Zósimo Cárdenas Muje, Gobernador Regional, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 350-2024-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de junio de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que mediante Acuerdo Regional 139-2024-GRJ/CR, de fecha 03 de mayo del 2024, suscrito por el Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta, Presidente del Consejo Regional de Junín, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 12 de junio de 2024, se acuerda AUTORIZAR la aprobación de la TRANSFERENCIA FINANCIERA, en la modalidad de COFINANCIAMIENTO del proyecto: "Mejoramiento de la losa deportiva con Grass Sintético en el Centro Poblado de Yuracmayo del Distrito de Tapo, Provincia Tarma, Departamento de Junín" con CUI N° 2523850, por el importe de S/ 280,000.00 soles, correspondiente al año fiscal 2024.

Contando con el Convenio N° 023-2022-GOBIERNO REGIONAL JUNIN, de fecha 21 de agosto del 2022, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Tapo, a través del cual establece los lineamientos y pautas sobre el cofinanciamiento, implementación, seguimiento y

ORAF	
DOC. N°	8048093
EXP. N°	5126331



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



monitoreo del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTÉTICO EN EL CENTRO POBLADO DE YURACMAYO DEL DISTRITO DE TAPO, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2523850.

Contando con el Oficio N° 019-2024-A/MDT-T/JUNIN, de fecha 18 de enero de 2024, remitido por el Lic. Edgar Flores Taipe, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tapo, mediante el cual solicita Transferencia para cofinanciamiento de proyecto CUI 2523850, en atención al Convenio N° 023-2022-GOBIERNO REGIONAL JUNIN, convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Tapo. sobre el cofinanciamiento, implementación, seguimiento y monitoreo del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTÉTICO EN EL CENTRO POBLADO DE YURACMAYO DEL DISTRITO DE TAPO, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CUI. 2523850, por el monto de S/ 280,000.00 soles.

Contando con el Informe Legal N° 108-2024-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de marzo de 2024, remitido por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual informa haber realizado el análisis respectivo, por lo que resulta procedente autorizar la transferencia financiera por parte del Gobierno Regional de Junín, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTÉTICO EN EL CENTRO POBLADO DE YURACMAYO DEL DISTRITO DE TAPO, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CUI. 2523850, por el monto de S/ 280,000.00 soles, a favor de la Municipalidad de Tapo.

Contando con el Memorando N° 0902-2024-GRJ/GR, de fecha 22 de mayo de 2024, suscrito por el Mg. Zósimo Cárdenas Muje, Gobernador Regional, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual dispone adoptar y disponer las acciones que correspondan, con celeridad, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo Regional N° 139-2024-GRJ/CR, bajo responsabilidad.

Contando con el Reporte N° 350-2024-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de junio de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta haber realizado las modificaciones presupuestales a fin de dar cumplimiento a los convenios firmados con la Municipalidad Distrital de Tapo, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTOS	ENTIDAD	ACUERDO REGIONAL N°	FTE.FTO. RUBRO	META	MONTO
"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTÉTICO EN EL CENTRO POBLADO DE YURACMAYO DEL DISTRITO DE TAPO, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPO	139-2024-GRJ/CR	5-15	712	280,000.00
TOTAL S/					280,000.00



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, siendo necesario autorizar la TRANSFERENCIA FINANCIERA a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTÉTICO EN EL CENTRO POBLADO DE YURACMAYO DEL DISTRITO DE TAPO, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CUI. 2523850, por el monto de S/ 280,000.00

Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Oficina de Administración Financiera y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR,** la TRANSFERENCIA FINANCIERA a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTÉTICO EN EL CENTRO POBLADO DE YURACMAYO DEL DISTRITO DE TAPO, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CUI. 2523850, con cargo al Presupuesto Institucional 2024 del GOBIERNO REGIONAL JUNIN, Pliego 450; por el monto de S/ 280,000.00 (Doscientos ochenta mil con 00/100 soles).

Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

FTE. FTO	META	ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO ASIGNADO
RD	712	2.4. 2.3.13	OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	S/ 280,000.00
TOTAL				S/ 280,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - LIMITACION AL USO DE RECURSO,** Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR,** la presente Resolución al Consejo Regional de Junín, a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Municipalidad Distrital de Tapo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

HYO

09 JUL 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES  
SECRETARIO GENERAL (e)